



MEMORANDO

Bogotá, D.C, 29 de Enero de 2021

PARA: ADRIANA PADILLA LEAL
Directora General Fundación Gilberto Alzate Avendaño Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Verificación cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto - IV Trimestre 2020 (octubre - diciembre)

Respetada Doctora:

Anexo remito informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al IV Trimestre 2020 (octubre - diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia - Informes de Control Interno.

Cordialmente,

C/C Martha Lucia Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
César Parra Ortega - Subdirector Artístico y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Andrea Isabel Casas - Almacén
Ruth Erley Rojas Pulgarín - Tesorería
Carlos Alirio Beltran - Presupuesto
Marisol Rodríguez - Caja Menor
Alexander Pardo - Auxiliar Administrativo
María del Pilar Salgado - TH Nómina
Iván Pérez - PIGA



Documento 20211100009473 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe de Oficina, Oficina de Control Interno , Fecha firma:
29-01-2021 16:06:55

Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Anexos: 2 folios, Informe y Anexo 1 Verificación Normativa



bea86912a54f72f000d3d1259b0709e39100d54da53542f362ec64cff61627e1

66529



	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – IV Trimestre del 2020
FECHA:	29 de enero de 2021
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión del Ser
LIDER DEL PROCESO:	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Asesora Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería Carlos Alirio Beltrán – Presupuesto Marisol Rodríguez – Caja Menor Alexander Pardo – Auxiliar Administrativo María del Pilar Salgado – TH Nómina Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Ázate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras ✓ Vacaciones en dinero ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina ✓ Servicios Públicos ✓ Telefonía Fija y Celular ✓ Vehículos (Combustible) ✓ Sostenibilidad Ambiental ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

<p>NORMATIVIDAD APLICABLE:</p>	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública” • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público “ • Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo” • Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital” • Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019 • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones” • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC
---------------------------------------	---

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

	<p>“Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular 20 de 2016 – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento. • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional” • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 342 de 2010 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 090 de 2015 por la cual se deroga la Resolución 039 de 2014 y se adoptan nuevos criterios ambientales a tener en cuenta en los procesos contractuales que suscriban en la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos”. • Resolución 045 de 2020 por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2020 y se designan los funcionarios responsables de su manejo. • Resolución 127 de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 045 de 2020, la cual constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2020 y se designan los funcionarios responsables de su manejo".
--	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión del Ser, Gestión de Tecnología, PIGA y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- Se realiza la verificación y análisis de la información aportada como evidencia, del IV Trimestre de 2020 y se valida el cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- Generación del informe

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

RESULTADOS GENERALES:

Considerando que la verificación realizada es un ejercicio independiente, cuyo insumo principal es la información suministrada por la 1ª. Línea de Defensa de la FUGA y sobre la cual se realizaron muestras aleatorias para validar la oportunidad y calidad de esta; la Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente, tal como se presenta a continuación:

I. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

En el **ANEXO 1 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD VIGENTE**, se establecen los criterios y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

De la verificación realizada tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet, se observa:

- En cuanto al cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, se observa que en el IV Trimestre se cumplieron 19 de los 21 criterios evaluados, lo cual representa una eficacia del 90.48%; porcentaje que se mantiene respecto a lo observado en el III Trimestre. Los 2 criterios restantes se cumplen de manera parcial.
- Respecto al cumplimiento del Decreto 492 de 2019; para el presente seguimiento se evaluaron 5 requisitos más que aplicaban en IV Trimestre, con el siguiente resultado: de los 62 criterios evaluados se cumplen de manera integral 52, lo cual representa un nivel de eficacia del 84%. Se observan 8 criterios que se cumplen de manera parcial y 2 se encuentran incumplidos; conforme lo anterior se evidencia una disminución en el nivel de eficacia respecto al III Trimestre 2020, cuando el resultado fue del 88%.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno concluye que de manera general la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente, no obstante, se evidencian oportunidades de mejora. Ver en el anexo 1 cumplimientos parciales o incumplimientos

II. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

De manera general y en relación con el presupuesto asignado para los Gastos de Funcionamiento, durante el periodo evaluado se observa que la entidad presenta ejecución de la apropiación de sus recursos (Compromisos) del 98.12%; lo cual en comparación con el mismo periodo del 2019 (96.01%) representa un aumento del 2.11%. En relación con el comportamiento de los giros, este concepto presenta disminución en el 1.95% respecto a la vigencia anterior.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

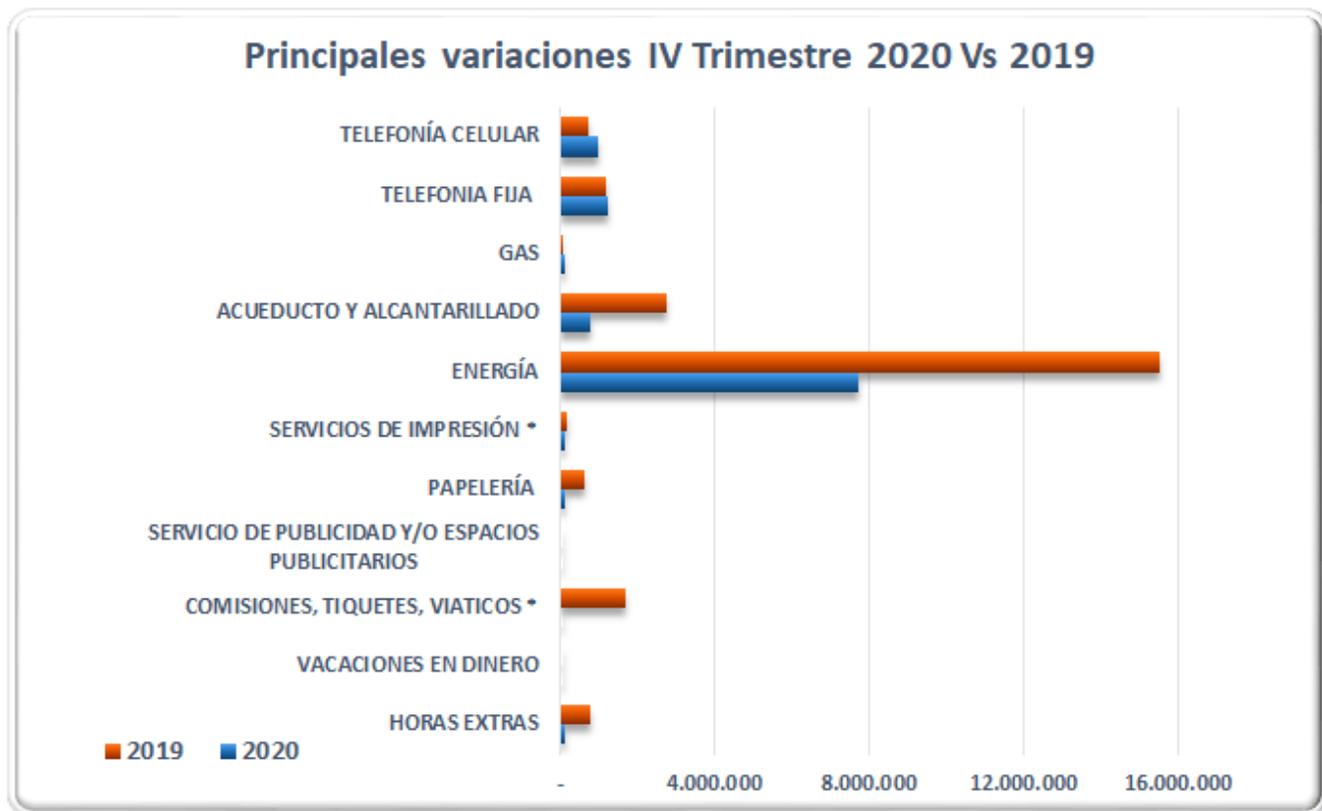
A continuación, se presenta la estadística de las variaciones entre periodo y periodo de la ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL CORTE DICIEMBRE 31 DE 2020

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IV TRIMESTRE 2020	IV TRIMESTRE 2019
APROPIACIÓN VIGENCIA	5.146.497.000	4.792.063.000
COMPROMISOS	5.049.901.129	4.600.795.516
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	98,12%	96,01%
GIROS	4.760.525.805	4.525.897.885
% EJECUCIÓN GIROS	92,50%	94,45%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones diciembre 2019 y 2020

Teniendo en cuenta lo anterior y de manera desagregada, se presenta el comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad, considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad, así:



Fuente: 1. INFORM DE AUSTRERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020 FUGA

La información registrada en el gráfico anterior corresponde a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su **INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro; con excepción del rubro de *Comisiones, Tiquetes* y

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

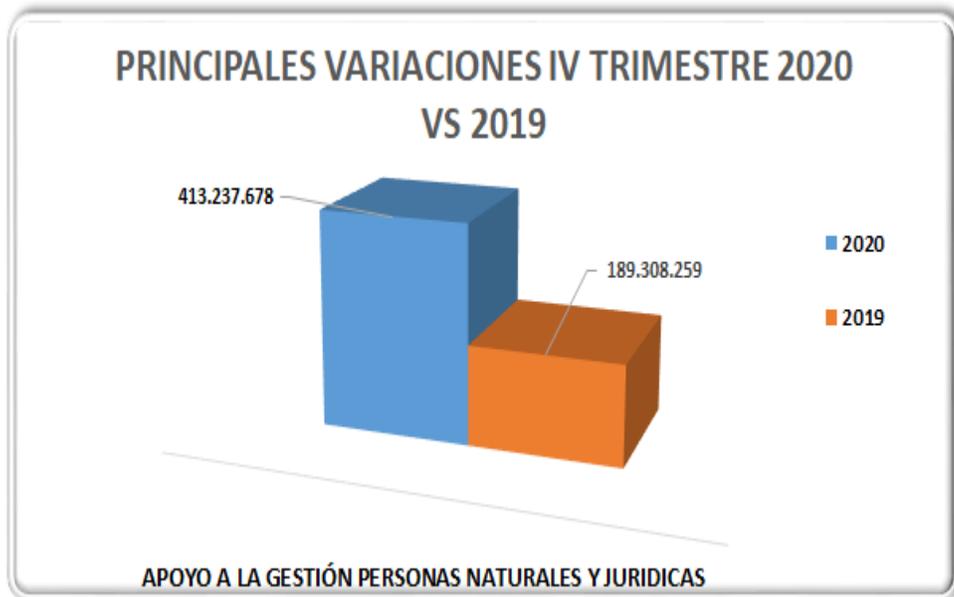
Viatico el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones octubre, noviembre y diciembre 2019 por cuanto si bien no fue reportado por la 1ª. Línea de defensa por no tener afectación en el periodo evaluado, si presentaron movimiento en el IV trimestre de la vigencia en comparación (2019). De igual manera el rubro y *Servicios de Impresión* fue evaluado conforme la información registrada en los reportes de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de las dos vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos.

Sobre las variaciones más relevantes de acuerdo al grafico presentado, se realizan las siguientes precisiones:

- En general de los rubros que se muestran en la gráfica, la entidad refleja una disminución del 52.65% respecto a las vigencias 2020 y 2019.
- Respecto a los rubros de Servicios Públicos, entre los periodos comparados se observa que los servicios de Energía y Acueducto y alcantarillado presentan disminuciones del 50.39% y 71.10% respectivamente.
- En relación con el servicio Energía, si bien se observa reducción de consumo tanto en KW como en costos entre los periodos evaluados; de acuerdo a lo indicado por la 1. Línea de defensa, en el IV Trimestre se generó un mayor uso de este servicio respecto a los anteriores de la misma vigencia, ocasionado por la realización de trabajo semipresencial por parte de los colaboradores de la entidad, presentaciones y actividades desarrolladas en el muelle y actividades de mantenimiento que requirieron un mayor uso de energía. Esta situación general se presenta también en el rubro de Acueducto y Alcantarillado
- Respecto al consumo de gas natural, se evidencia un incremento entre periodo y periodo del 184.35%, lo cual se encuentra justificado por la 1ª. línea de defensa así: *“...el incremento se debe al cambio del medidor ya que el anterior medidor según el diagnóstico emitido por la empresa prestadora del servicio VANTI no marcaba efectivamente el consumo real. De igual forma actualmente la sede principal se encuentra sin greca para calentar el agua, por este motivo se realiza el uso constante de la estufa de gas para poder calentar el agua.”* Es importante señalar que este comportamiento se ha mantenido en los dos últimos trimestres de la vigencia 2020
- Respecto a las Horas Extras también se evidencia una disminución respecto a la vigencia 2019 (38.24%): de acuerdo a los soportes presentados por la 1ª. Línea de defensa se observa que esta variación se justifica así: *“Durante el último trimestre del año se ve notablemente la disminución del pago de horas extras, todo en razón a la Pandemia del Covid19, lo cual ha mantenido distanciamiento social, y no permitió el desarrollo de las diferentes actividades artísticas que comúnmente se desarrollaban en la Entidad, es por esta razón que en el año 2020, la ejecución y pago de horas extras fue mínimo.”*
- En relación con el consumo de telefonía fija, se observa un aumento en promedio del 4.54%, el cual corresponde al incremento de la tarifa para la actual vigencia.
- En cuanto al consumo de telefonía celular se observa un incremento del 0.32%, sobre el cual, si bien se indica cuantitativamente en el informe presentado por la primera línea de defensa, no se precisa cualitativamente la situación que origino este comportamiento. De igual manera la 1. Línea de defensa en el informe antes señalado precisa: *“De acuerdo con la norma de austeridad los planes de telefonía móvil no superan el 50% de un SMLMV (salario mínimo mensual vigente)”*.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

En cuanto al comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, se observa el siguiente comportamiento:



Fuente: Base de Datos General Contratos 2020 y 2019

Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO / ADICIONES Y/O DESCUENTOS de la base de datos aportada por la 1ª. Línea de Defensa (Oficina Asesora Jurídica) para las dos vigencias y no a los valores ejecutados.

De acuerdo a la gráfica PRINCIPALES VARIACIONES IV TRIMESTRE 2020 VS 2019, se observa un aumento 118.29% de este concepto respecto a la vigencia 2019, sobre lo cual es importante precisar que la entidad de conformidad con el cambio de administración y plan de desarrollo en la vigencia 2020, definió como lineamiento interno la contratación a seis meses, que posteriormente fueron prorrogados por tres meses más; de acuerdo a lo anterior en el último trimestre se realizaron procesos de contratación para dar continuidad a la gestión, lo que justifica la variación respecto al IV Trimestre de la vigencia 2019; situación que se compensa con el comportamiento reflejado en el I Trimestre de la vigencia, cuando el resultado de esta comparación correspondió a:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1



Fuente: Informe Cumplimiento Medidas de Austeridad I Trimestre 2020

Lo anterior como resultado de la armonización presupuestal y los cambios de los proyectos de inversión articulados con el nuevo Plan de Desarrollo “*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI 2020 - 2024*”, en la entidad

Se observa que conceptos como Vacaciones en Dinero y Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios, no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias.

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-32-2020); en cuanto a Comisiones, Tiquetes y Viáticos, si bien tuvo movimiento en el IV Trimestre del 2019, para la vigencia en curso no se han presentado gastos vinculados a éstos.

Respecto al rubro de Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos, tal como se indicó en el Anexo 1, para el periodo evaluado se suscribieron 4 contratos por un valor total de \$1.631.900, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2019 suscribió un contrato por valor de \$2.492.180

Sostenibilidad Ambiental: De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVEDAÑO** y a la evidencia aportada en este mismo importante se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

Campañas de sensibilización:

- Capacitación y mesa de trabajo – Manejo de Recursos: 09/12/2020
- Recomendaciones para Cuidar el medioambiente: 17/12/2020
- Consumo de Recursos de la FUGA – Segundo Semestre 2019 Vs 2020: 22/12/2020

Medios de transporte alternativos:

- Divulgación de pieza comunicativa Conoce los elementos para circular de manera segura en bicicleta

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

La ejecución de los indicadores establecidos, fueron consultados por el equipo auditor en la ruta \\192.168.0.34\Gestion Ambiental\2020\INDICADORES DE GESTION, observando que no se presenta la medición de cumplimiento a las metas propuestas:

PROGRAMA	OBJETIVO	META	INDICADOR
Uso eficiente del agua.	Mantener sin incremento el consumo total de agua de las tres sedes de la entidad	Mantener el consumo anual de agua menos o igual a los 3.000 m3	Consumo anual de agua m3.
Uso eficiente de la energía	Mantener sin incremento el consumo total de energía en las tres sedes de la entidad	Mantener el consumo anual de energía menor o igual a 170.000 Kw/h	Consumo anual de energía en Kw/h.

Fuente: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVEDAÑO

FORTALEZAS:

1. La gestión adelantada por la Subdirección Corporativa respecto a la consolidación y organización de las evidencias.
2. Los ejercicios de monitoreo y análisis (cualitativos y cuantitativos) realizados por la 1ª. Línea de Defensa, a los rubros relacionados con los Gastos identificados como parte de las medidas de austeridad del gasto público; así como la comparación con los periodos anteriores de los resultados entre vigencias.
3. Mantenimiento del nivel de eficacia respecto al seguimiento realizado en el III Trimestre de 2020 en la evaluación de cumplimiento de requisitos del Decreto 1068 de 2015.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los cumplimientos parciales e incumplimientos señalados y detallados en la verificación del cumplimiento normativo vigente (**Ver Anexo 1**), algunos de ellos señalados anteriormente en los diferentes informes presentados por la OCl a lo largo de la vigencia, se recomienda:

1. Decreto 1068 de 2018:

- **2.8.4.3.2: Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos:** Fortalecer los controles que permitan a la entidad ejecutar las reservas dentro de la vigencia, así como dar cumplimiento integral a lo dispuesto en el Artículo 1 del Acuerdo Distrital 005 de 1998.
- **2.8.4.3.1.1: Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:** Reportar a la SCR D la información correspondiente a los contratos vigentes suscritos con terceros para la administración de recursos (LEP y Bronx)

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- **2.8.4.3.1.2: Envío de información a la DIAN:** Si bien no se evalúa en el presente seguimiento, nuevamente se recomienda cumplir el requisito entregando la información semestral sobre los pagos efectuados con cargo a recursos administrados por terceros.
- **2.8.4.4.4: Provisión y desvinculación de cargos:** Se recomienda documentar la gestión adelantada en concordancia con lo dispuesto en el procedimiento de Vinculación (GS-PD-01 Versión 3), particularmente en el diligenciamiento de los formatos: Entrenamiento en Puesto de Trabajo GS-FT-19; Formato Acta de inducción GS-FT- 14; y Formato evaluación de inducción GS-FT-22. Así mismo, fortalecer el monitoreo y la recopilación de evidencias, de tal manera que no sea necesario requerir información adicional para la evaluación de tercera línea de defensa.

2. Decreto 492 de 2019:

- **Artículo 7: Capacitación:** Fortalecer los controles que permitan garantizar la ejecución del PIC de manera integral, fortalecer las evidencias de ejecución de actividades y documentar la gtransmisión del conocimiento adquirido en los eventos de capacitación. Incluir en el PIC 2021 las actividades de entrenamiento, así como las estrategias de articulación con las ofertas de capacitación del DASCD para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y publicar el acto administrativo a través del cual se adopte el plan.
- **Artículo 8: Bienestar:** Incluir en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2021 la oferta de actividades realizada por el DASCD y fortalecer las evidencias de ejecución de actividades

Respecto a estos dos criterios se recomienda a la primera línea de defensa, fortalecer los controles que permitan garantizar la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia y realizar las modificaciones o ajustes pertinentes conforme la realidad institucional; lo anterior teniendo en cuenta que si bien se estableció un presupuesto en estos planes para el 2020, su ejecución al cierre de diciembre fue del 0%, y se indica en una de las observaciones presentadas al informe preliminar que “... el contrato para la vigencia quedó formalizado en el mes de noviembre por lo cual se encuentra tramitado para ser ejecutado hasta el mes de abril de la presente vigencia.” (Subrayado fuera de texto)

- **Artículo 16: Vehículos oficiales:** Fortalecer los controles que permitan garantizar a la entidad el cumplimiento integral de lo normado.
- **Artículo 20: Cajas Menores:** Se recomienda nuevamente publicar los actos administrativos con los cuales se constituye, reglamenta y modifica la caja menor en el Registro Distrital.
- **Artículo 27: Servicios Públicos:** Si bien la ejecución prevista para cumplir las metas propuestas relacionadas con el PIGA 2020 (cambio de luminarias de bajo consumo y aparatos hidrosanitarios ahorradores), no se cumplieron al 100%; se recomienda tomar las acciones necesarias para asegurar que las metas previstas para la actual vigencia (2021) se cumplan de manera integral.
- **Artículo 34: Funciones y responsabilidades:** Establecer y documentar las funciones y responsabilidades para la consolidación de la información, el análisis respecto y la presentación del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad, conforme lo normado.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- **Artículo 36: Transparencia en la Información:** Documentar la gestión realizada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido y realizar las publicaciones en datos abiertos.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa IV T 2020, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ

AUDITOR

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

ANEXO 1

VERIFICACIÓN NORMATIVA IV T 2020